

QUILMES, 26 ABR 2013

VISTO el Expediente Nº 827-0336/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las erogaciones en concepto de movilidad para la Licenciatura en Enfermería, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales.

Que dichos gastos resultan necesarios a los fines de ejecutar actividades académicas en los centros de salud e instituciones comunitarias y hospitalarias de la Región Sanitaria VI de la Provincia de Buenos Aires y en la zona sur de la Ciudad Autónoma de Bueno Aires, donde los alumnos desarrollan las prácticas pre-profesionales

Que a fs. 6 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) Nº 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Director del Departamento de Ciencias Sociales a efectuar las erogaciones en trámite, hasta la suma de PESOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$ 14.000,00), con cargo a rendir y conforme al siguiente detalle:

- Inciso 3: Servicios no personales: \$ 14.000,00
 - 3.5. Transporte
 - 3.7.1. Pasajes
 - 3.7.9. Otros n.e.p.







ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Programa 03.11.00.07, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

-00358

Ang. Alfredo Alfonso Secretario General UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUI MES Universidad Nacional de Quilines